

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

29-2011

4 de mayo del 2011

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA 29-2011

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve-dos mil once, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir a las catorce horas y quince minutos del cuatro de mayo del dos mil once, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; María Lourdes Echandi Gurdíán; Emilio Arias Rodríguez, Edgar Gutiérrez López y Sylvia Saborío Alvarado, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Aprobación del Orden del Día.*

Se entró a conocer el punto relacionado con la aprobación del Orden del Día, luego de lo cual la Junta Directiva

resolvió:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, según lo establecido en el artículo 54, numeral 4), de la Ley General de la Administración Pública, con una exposición sobre aspectos metodológicos relacionados con la fijación tarifaria nacional para el sector transporte público por autobús. Dicho tema se conocerá en el artículo 3 de esta acta.

ARTÍCULO 2. *Aprobación de actas.*

La Junta Directiva procedió a analizar el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 9-2011 y 10-2011, celebradas el 7 y 9 de febrero del 2011, respectivamente, y 23-2011, 24-2011, 25-2011, 26-2011, 27-2011 y 28-2011, del 5, 6, 12, 14, 27 y 29 de abril del 2011, es ese orden.

Seguidamente los señores miembros de la Junta Directiva procedieron a realizar una serie de observaciones y sugerencias a las actas sometidas en esta oportunidad.

El director *Emilio Arias Rodríguez* se abstuvo de aprobar el acta 26-2011 en comentario, ello por no haber estado presente cuando se celebró.

Analizado el tema, la Junta Directiva

dispuso:

aprobar, con la salvedad que hizo el señor Emilio Arias Rodríguez, las actas de las sesiones 9-2011 y 10-2011, celebradas el 7 y 9 de febrero del 2011, respectivamente, y 23-2011, 24-2011, 25-2011, 26-2011, 27-2011 y 28-2011, del 5, 6, 12, 14, 27 y 29 de abril del 2011, en ese orden, de cuyos proyectos se distribuyeron con anterioridad copia entre los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3. *Exposición sobre aspectos metodológicos para la fijación de la tarifa de transporte.*

Don Carlos Solano Carranza, Director de la Dirección de Servicio de Transporte, y el señor Rodolfo Chévez Chévez, Asesor del Despacho de Regulador, participaron en el análisis del presente artículo.

Seguidamente, don **Carlos Solano Carranza** y don **Rodolfo Chévez Chévez** procedieron a brindar una exposición en torno a una serie de aspectos metodológicos relacionados con la fijación tarifaria nacional para el sector transporte público por autobús.

Luego de un cambio de impresiones sobre el particular, la Junta Directiva

dispuso:

solicitar a la Administración someter una propuesta de procedimiento extraordinario de fijación de tarifas y modelo automático de ajuste, para las rutas de transporte público, modalidad autobús, la cual se conocerá en la sesión extraordinaria a realizarse el próximo lunes 9 de mayo del 2011, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. *Informe de la Comisión Institucional del Edificio.*

Los funcionarios Marco Vinicio Cordero Arce, Marie Ann Obando Padilla y Daniel Echeverría Lutz, participaron en el análisis y discusión del presente artículo.

Se conoció el oficio 203-RG-2011 del 29 de abril del 2011, adjunto al cual el Regulador General remite el documento 252-DEN-2011/8809 del 25 de abril del 2011, mediante el cual la Comisión Institución del Edificio se refiere a la Elaboración de un plan maestro para realizar los estudios y propuesta para determinar la factibilidad económica-financiera, jurídica, técnica y urbanística del proyecto de construcción o remodelación de los

inmuebles fincas matrícula 1-400715-000, 1-233513 y 1-359389-000, propiedad de la ARESEP. Expediente OT-116-2010.

Don **Marco Vinicio Cordero Arce** y **Marie Ann Obando Padilla** brindaron una exposición de los principales extremos del citado documento, al tiempo que respondieron una serie de consultas que formularon los señores y señoras miembros de la Junta Directiva.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** indicó que le parecía que antes del plan maestro existía una etapa previa, que viene a ser como un menú de opciones a nivel más básico en cuanto a la viabilidad jurídica, técnica, financiera, entre otras cosas. El plan maestro supone el desarrollo de una o dos de las mejores opciones y llevarlo hasta su límite, dado que no tendría sentido realizar un plan maestro para una opción que eventualmente se vaya a desechar.

En ese sentido, considera que falta esa etapa previa de estudio y análisis básico para definir el trámite de las opciones, desechar las que son menos atractivas y concentrarse en una o dos y que, a partir de esa primera valoración comparativa, se define cuáles explorar con mayor profundidad.

El director **Emilio Arias Rodríguez** indicó que agradecía la presentación del informe en comentario, el cual leyó de forma detenida. Ahora bien, quería hacer antes unas preguntas, en el sentido de si en este proceso desde el momento en que arranca la Comisión Institucional del Edificio, administrativamente, quién ha estado acompañándolos en el proceso durante este proceso que lleva seis meses.

Hacia la consulta porque parece que el acuerdo que se tomó tiene varios elementos que hay que analizar a la hora de conformar la Comisión, para llegar a las conclusiones a las que ustedes llegan. Primero, la Junta Directiva tomó la decisión, no solo de conformar la Comisión, sino que también se dio dentro del acuerdo un insumo a la Administración para que se pudiese contratar los profesionales que se requirieran en el proceso y así poder llevar adelante el proceso de acompañamiento.

El acuerdo 004-044-2010 indica: *se autoriza a la Administración para que lleve a cabo la contratación de los expertos que dicha Comisión considere necesarios para poder cumplir su cometido* La preocupación que le surge es que la semana anterior se recibió un informe de la Contraloría General de la República en el cual se hace un análisis sobre el tema del edificio. Cuestiona seriamente la decisión del alquiler al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) que, por lo menos su persona y doña María

Lourdes Echandi en su caso, alertaron y consta en actas, de que eso no procedía y en su momento se dijo.

Dicho informe de la Contraloría indica que lo que nosotros señalamos era cierto, teníamos razón, pero hace además una serie de observaciones al respecto y deja muy claro el elemento que dice *“sobre el particular, la ARESEP tendrá que tomar en cuenta que los estudios que realiza para solventar el problema de espacio en instalaciones de su propiedad sean oportunos, que eviten injustificadamente el uso de recursos más allá del tiempo de alquiler necesario, dependiendo de los resultados que se obtengan”*

Es decir, si se analiza esto en el contexto de la exposición de la Contraloría General de la República, en términos de tres años tenemos que tener esto resuelto, de lo contrario, estaríamos desacatando no solamente una alerta que se dio aquí, sino un llamado de atención de ese Órgano Contralor. Señala lo anterior porque le preocupa un elemento. Cuando se tomó la decisión de conformar la Comisión, se suponía que iba a trabajar paralelamente con los profesionales que se iban a contratar por parte de la Administración, por eso hizo la pregunta originalmente, para que los términos de referencia se pudiesen tener.

En ese momento incluso, hizo algunas observaciones y dijo que se tenía que buscar una comisión interdisciplinaria con empleados, funcionarios que tengan conocimiento en diferentes áreas, pero dejó muy claro que los funcionarios no iban a tener necesariamente la capacidad profesional en el tema de elaboración de los términos de referencia para un plan maestro.

En ese sentido, se dejó aprobado un acuerdo en la dirección de que la Administración les pudiera dar a la Comisión los insumos para que pudieran contratar esas personas para poder llegar a cumplir ese objetivo. Preguntaba eso anteriormente porque trata de ser lo más franco y transparente. Le parece que si no se hace un ajuste en este momento, hoy la Junta Directiva, el tema del edificio va sufrir el mismo camino de los proyectos que se han venido aprobando en los últimos años, que es que se pone en el papel y pasa el año y no pasa nada.

Entiende que la Comisión ha trabajado, leyó detenidamente el informe pero le parece que aquí el problema que hay, es que la parte de los términos de referencia son para lo que la Junta autorizó contratar los profesionales, independiente de la Comisión, porque se tenía claro que los integrantes de la Comisión posiblemente no tenían el tiempo ni el conocimiento experto en el tema de definir ese punto y la lógica era que en estos seis meses que han pasado, se hubiese contratado esas personas en el camino que permitieran más bien hoy, tener ya la propuesta acá.

Ahí es donde se ha perdido en el asunto y lo tiene que decir que, administrativamente, este tema no se ha tomado con seriedad, y no se ha realizado con la urgencia que se requirió, esto no es solamente una responsabilidad del Regulador General, sino de la administración como un todo. La Junta Directiva le asignó puntualmente la misión de conformar la Comisión al regulador, que obviamente no es el responsable de hacerlo todo, para eso existe la gerencia, que como su nombre lo dice, tiene la misión de gerenciar los proyectos, es decir darles seguimiento.

Partiendo de ahí, el acompañamiento de la Comisión tuvo que haber sido, [señores ya recibieron el acuerdo, qué es lo que requieren, van a requerir profesionales para poder definir esto, definan cuál es ese requerimiento, se procede hacer la contratación y se tiene el insumo] pero le parece que la explicación que la Comisión hace en esta oportunidad, se interpreta en el sentido de que solo se hizo el preámbulo que está bien, pero no se cumplió con lo más importante que era contratar la asesoría necesaria para entregar un resultado final significativo y no lo que hoy tenemos seis meses después que es una recomendación, que ya pudo estar lista.

De este análisis se puede concluir que es evidente que no ha existido un adecuado manejo gerencial y hay poco interés de la parte administrativa en que este tema camine. No es posible que en seis meses no tengamos los términos de referencia.

Le parece que se tiene que entender que, no necesariamente, se debe contratar una empresa para que defina los términos de referencia porque eso en el mercado, incluso la gente ofrece paquetes, por esa misma razón que ustedes plantean en el informe. En esa realidad, lo que procedía es que se contrataran esas personas que les dieran el acompañamiento a la Comisión y que el insumo que se tuviera hoy era ya los términos de referencia. Eso se permitiría hacer en el marco de la legalidad del acuerdo y los estándares que estaban dentro del mismo.

Ahora, por eso hizo la pregunta, porque siente que la Comisión por sí sola, como el mismo acuerdo lo dice, que *participará en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa que se encargará de elaborar un plan maestro...* Pero, más adelante, se dejó abierta la posibilidad de que *se autoriza a la administración para que lleve a cabo la contratación de los expertos que dicha Comisión considere necesarios para cumplir con su cometido*

Propondría que, al menos para cumplir con los tiempos de la Contraloría General de la República, se debería definir un cronograma de fechas con una secuencia, semanal, mensual, donde se tenga claro dónde se está, avance y cuándo va a terminar y,

obviamente, por lo general, siempre se deja un piso que mide los factores de riesgo dentro del proceso y que permiten contar con un espacio para evaluar y corregir.

Normalmente, en la empresa privada no hay posibilidad de ir más allá de los plazos, se juega una inversión privada muy grande e importante. En el caso público, es mucho más lento, claro está que no debería ser así en una eficiente administración. Ustedes consideran que es factible definir los profesionales que se requieren y que la Administración contrate esos profesionales para que estén a la par de esa Comisión como lo dice el acuerdo y se pueda definir esos términos de referencia en un plazo razonable o consideran que, definitivamente, eso no es viable, y que ¿hay que buscar una decisión distinta?

Lo que no quisiera es que hoy se discuta y resulta que dentro de seis meses se volvió a agendar y pasó el año. Fue un error de su parte, desde el primer momento, no haber solicitado desde el primer momento ese cronograma, porque efectivamente el acompañamiento es un tema de responsabilidad.

Don **Rodolfo González Blanco** indicó que lamentaba la desviación de la discusión hacia aspectos accesorios. En su opinión, de la lectura del informe de la Comisión, le parecía de la mayor importancia, el haber discutido sobre la viabilidad jurídica de las opciones estudiadas por la Comisión, ya que en varias de ellas se menciona que solo podrían implementar por medio de una reforma a la ley.

Antes de gastar recursos en la exploración de opciones cuya viabilidad jurídica es incierta, le parece que para avanzar con mayor seguridad, se debería invertir en aclarar qué es lo que se puede y que es lo que no se puede hacer. Por ejemplo en el informe se dice que la opción de pedir un préstamo hipotecario no es viable por cuanto la Ley 7593 establece que el patrimonio de la Autoridad Reguladora es inembargable, por lo tanto no pueden darse en garantía. Al tener claridad en lo legal, la Autoridad Reguladora podrá orientar mejor los términos de referencia para la contratación del plan maestro.

Considera que la Administración, a pesar de las ocupaciones que tiene, si se ocupa de las cosas responsablemente y además en este tema particular siente que no se ha descuidado. El acuerdo dice que son los profesionales que ellos necesitan, no los que la Administración se le antoje. Entonces le parece que se debería buscar la forma, si el acuerdo era la intención de que la Administración tenía que liderar este proceso, pues debió haberse dicho de esa manera. Si hoy se dice de esa manera, con mucho gusto también, si la Junta desea que el rol sea cambiado, con mucho gusto.

Además, se tiene que ser respetuoso y dar el espacio a la Comisión porque por lo menos, así lo entendió, lo digo de esa manera, que lo que se quería era tener una visión independiente, que no tuviera ese sesgo de la Administración que se ha criticado en otras oportunidades y en este caso, pareciera que ahora más bien es lo contrario. Quería aclarar eso, porque no puede aceptar que ese tema se haya descuidado por parte de la Gerencia General.

Más bien la preocupación ha sido es que en el momento en que tengan la necesidades definidas, ello va implicar modificaciones presupuestarias. Eso todavía no lo han podido generar por las razones que han dicho. Por lo tanto, le parece que no es justo el criterio que se ha emitido de que esto se descuidó.

Le parece que no es así, que la instrucción que está en ese acuerdo que se leyó en dos oportunidades, claramente dice que la Administración le va procurar los recursos que la Comisión solicite y hasta la fecha no hay ninguna solicitud.

Ante una consulta de doña **María Lourdes Echandi Gurdían**, en el sentido de que, con base en lo que expone el directivo Arias y lo que está exponiendo el Gerente, qué opinión tiene la Comisión, el señor **Marco Vinicio** apuntó que se puede colaborar paralelamente al proceso. La Comisión puede ayudar con lo que se requiera, pero también se necesita ir a contratar un especialista en este campo. Directamente no está claro, pero indirectamente ahora si hay que salir a buscar un especialista que defina los términos de referencia por las características que ello incluye.

Paralelamente, que se tenga también un equipo de la Administración que nos diga qué le parece y qué no le parece, porque a la Comisión se le puede hacer más difícil, en términos de tiempo de las actividades normales del día a día. Se requiere de ese canal de información con la Administración, porque mucho de las decisiones o lo que se vaya a definir en términos de referencia, la Comisión no tiene el criterio. Se necesita de ese canal para llevar y traer insumos necesarios para hacer los términos de referencia, y que se retroalimente entre las necesidades y su análisis, todo ello para bienestar de la institución.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** indicó que lo que se necesita es concretar una etapa previa al plan maestro, sabiendo que no hay una definición de plan maestro, pero para arrancar con eso se requiere dos cosas que sirvan de guía. Uno, una identificación del perfil de necesidades de ARESEP y tener un horizonte de planeación. Cómo va a ser en el año 2020, por ejemplo, para tener algún orden de magnitud de lo que se está hablando en términos del tamaño de las necesidades institucionales, ese tipo de cosas.

El año que se fije de referencia puede ser cualquiera a conveniencia, pero debe ser un punto en el tiempo que se vuelve un parámetro de consistencia para hacer la planificación. En segundo lugar, un análisis de los activos y de las cualidades o restricciones de esos activos.

A partir de un análisis riguroso de esas cosas es de donde sale un abanico de opciones. Pero se debe hacer un árbol de decisiones, donde en momentos críticos la Junta interviene a decir por aquí, porque no todas las opciones se pueden mantener todo el tiempo y las dos cosas importantes para el arranque son, por un lado, las necesidades de la institución y, por otro, los activos con que cuenta la ARESEP. A partir de ahí, se van desarrollando menús de opciones, se van desechando algunas, se va siguiendo con otras.

El señor *Arias Rodríguez* manifestó que, lamentablemente, la historia que está viendo aquí es la que ha visto en todas las direcciones internas, y en todos los proyectos, es muy complicado que las cosas caminen tan lento y que no tengamos una administración eficiente de la cosa pública. Para que ustedes tengan claro mi frustración, cuando han venido las direcciones a exponer el tema, todos tienen muy buenas intenciones, pero el punto común es la falta de rumbo, liderazgo gerencial y controles y evaluaciones de cumplimiento.

Personalmente, y para responderle a don Rodolfo. Su concepto de un gerente es otro, un gerente asume posiciones con liderazgo, da seguimiento al cumplimiento de las metas y proyectos, informa a las autoridades y asume la responsabilidad de entregar resultados. Si hay un proyecto que se aprueba, para poder gerenciar ese proyecto tiene que sentarse con la gente que se le asignó esa misión, administrativamente definir cómo vamos hacer, qué prioridades tiene.

No se puede esperar en la empresa a que lleguen los empleados a la gerencia. Cuando tiene junta se toman ciertas decisiones, se asignan responsabilidades, pero no se sienta a ver qué necesitan otros, para eso se tiene un gerente que se paga y tiene que gerenciar.

No comparte esa visión de gerenciar, le parece que no puede ser que la Comisión caminara y caminara y que no se le den los insumos. Pues no, asume la posición gerencial, pero bueno no se va a devolver en el tiempo, ahora lo que hay que hacer es recuperar el tiempo perdido.

Lo que propondría es lo siguiente. Le parece que se podría dar un plazo, unos quince días, para que la Comisión defina las necesidades en la misma dirección en que doña Sylvia Saborío lo manifestó ahora, de las necesidades de los profesionales que ustedes requieren para cumplir con ese objetivo, para buscar el problema que ustedes plantean en el

documento. Paralelo a eso, poder tener esa información en ese plazo y proceder a la contratación de ese personal. Eso lo digo y luego lo puedo poner por escrito.

Posteriormente, con ese insumo que ustedes le entregan a la Junta, ya contratados los profesionales, en el plazo más rápido, conforme a derecho, ya ustedes con el profesional o los profesionales que se sienten a trabajar, le definan a la Junta un cronograma de trabajo y que definir ese cronograma actividades semanales, mensuales, porque si vamos a contratar un profesional me imagino que va saber hacer eso.

Entonces en esa dirección, el cronograma de actividades para efectos de cumplir con el objetivo de los términos de referencia, eso incluirá, yo les solicitaría, que involucren a la Junta Directiva en una encerrona, en una actividad de trabajo, para efectos de visionar el tema, donde participen diferentes actores de la institución. No sólo la Junta, sino todos aquellos que puedan aportar insumos.

El plan maestro precisamente lo que hace es definir un proyecto x, de acuerdo con la misión y la visión institucional. Eso es un plan maestro. Entonces las personas que se van a contratar y que la Comisión define que son los expertos en ese tema, se les va a dar esos insumos.

Se les da un marco general, cuentan con Institución para efectos de recopilar la información y construir ese plan maestro, porque la Junta lo dijo el día que aprobó este acuerdo. No puede decir si son 2 pisos, 3 pisos o cuatro pisos, me imagino que la Comisión tampoco, pero supone que para eso es un profesional que efectivamente conozca de ese tema.

Desde luego, no solicitar el cronograma todavía, porque siendo consecuente con la planificación estratégica, el cronograma no lo pueden montar si todavía no tienen el insumo de los profesionales que van a necesitar, pero ya todos como equipo interdisciplinario, si lo pueden tener.

Ahora bien, quiere dejar claro que la Junta no va asumir la parte gerencial, la parte gerencial no es el rol de este Cuerpo Colegiado, pero dadas las circunstancias hasta este momento, se sentiría muy a gusto y más tranquilo a nivel de responsabilidad, de estar informado periódicamente de los avances de ese tema. Es un tema de comunicación y de interpretación de la información.

La señora **María Lourdes Echandi Gurdian** hace ver que esta Junta Directiva recibió una notificación de la Contraloría General de la República el 13 de abril de este año, documento DFOE-IFR-0220, oficio 03304, mediante el cual se confirma que la

Administración no puede desligarse de este tema, y dicho oficio insta directamente al Regulador General y por tanto, al gerente , en el punto c) de la página 4, a lo siguiente: *“gírar las instrucciones necesarias con el propósito de que los estudios que se realicen para solventar el problema de espacio en las instalaciones, propiedad de ARESEP, sean oportunos y eviten injustificadamente el uso de recursos destinados al alquiler del edificio Multipark, más allá del tiempo de alquiler necesario, dependiendo de los resultados que se obtengan. Asimismo, se deberá considerar el tiempo de arrendamiento de sus propiedades con el propósito de disminuir la ocurrencia de posibles inconvenientes con el actual inquilino”*

Dicho aspecto también lo advirtió oportunamente el Auditor Interno. Le parece que aquí lo que hay que tener es claridad. Si se piensa en una ARESEP para el 2050 o en una ARESEP para devolverse al edificio de su propiedad, en frente del Parque la Sabana en 3 o 4 años o 5 años y definir qué soluciones se van a considerar para lograr ese objetivo.

No hay que perderse en un abanico muy amplio de opciones, es preciso considerar el acuerdo 004-044-2010 de Junta Directiva de la sesión 044-2011 que hace referencia al *“retorno a la ARESEP”* *“en un mediano plazo”* y también considerar lo que implica el costo del alquiler de las oficinas de Multipark, que es \$1,3 millones al año. Si esto se posterga por 10 años, no se va cumplir con lo que está estableciendo Contraloría General de la República en el recién citado oficio, ni con el acuerdo 004-044-2010 de Junta Directiva mencionando. Es necesario tener presente que en dicho acuerdo se hace referencia a una solución a mediano plazo, y se aclara, en la discusión en actas, que dicho plazo significa de 3 a 5 años. Ya en tres años le parece que no es posible volver, porque dicho inmueble se alquiló al MEIC por ese mismo plazo. Le parece que con un inquilino no es posible remodelar y/o edificar el inmueble propiedad de la ARESEP. Este problema lo advirtió, oportunamente, en las sesiones 049-2010, 053-2010 y 19-2011. Entonces, ya que la ARESEP no puede devolverse en tres años a su inmueble, al menos, tratar de buscar una solución que sea en cuatro y que, definitivamente, no pase de cinco años.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** manifestó que está de acuerdo con los cronogramas, el tema de la contratación de los expertos. Sin embargo, hay que aclarar que esto hay que hacerlo por etapas, no se puede contratar de antemano cosas que hay que definir. En esta primera fase, que los profesionales que busquen se concentren en las necesidades institucionales y los activos con que se cuenta, para generar un menú de opciones iniciales de forma rápida y expedita, y entroncar con una segunda etapa que ya es el desarrollo del plan maestro sobre las opciones que parecen viables a la luz de esas consideraciones iniciales.

Hay que definir claramente qué es lo que tiene que estar listo en estos 15 días. La Comisión tendría que identificar el perfil de los profesionales que se necesitarían en este momento, que no serían necesariamente los que hagan todo el plan maestro, porque todavía se está en la definición de cuáles de esas opciones se van a desarrollar.

Don *Emilio Arias Rodríguez* indicó que agregaría un elemento. Parece que sería interesante. Vean que en esto se tiene que tener amplitud de criterio. Pueda ser que también que en determinado momento, la misión que se les asignó a ustedes de contratar una empresa para definir el plan maestro, analizando lo que dice doña Sylvia. Precisamente, se le puede consultar al experto sobre el plan maestro que define y analiza la realidad, dónde estamos, hacia dónde queremos ir, cuánto son las proyecciones de crecimiento.

Incluso ese análisis debería de consultarse a la Junta. Esas son cosas que debemos analizar a la par de ese proceso. Lo que quisiera es esa exploración y tal vez nos digan, "no mire señores nos encontramos que contratando este y este experto puede ayudarnos en este proceso y podamos definir esto con estos tres profesionales, o que estos profesionales digan que trabajan nada más en el diseño de los términos de referencia para contratar una empresa"

Lo único que quisiera es que ustedes se lleven esa tarea y digo quince días, para efectos de que se pueda consultar, incluso ustedes ya tienen varios contactos aquí de acuerdo con varias reuniones que muestran en el informe y no partir más allá de esa primera etapa de que ustedes nos entreguen eso en 15 días. Porque el cronograma ya sería después de esa entrega y de esa exploración que ustedes van hacer ahora.

Ahora bien, si requieren un insumo más, porque tal vez cuando se tomó el acuerdo ustedes no estaban nombrados, si ustedes requieren un insumo adicional, incluso a nivel administrativo, debe valorarse que ustedes están con sus dependencias técnicas, y no metiéndome a administrar, pero dejando claro un coordinación para los tiempos y que ustedes tengan los tiempos necesarios. Porque si ustedes van a hacer esto en un tiempo adicional, esto no va salir nunca.

Debido a la prioridad que esto requiere, ustedes también deben buscar un nivel de flexibilidad y negociar ese nivel de flexibilidad y yo sé que el Regulador estaría anuente a hacerlo, para que esto tengamos una respuesta en tiempo. Les hago la pregunta. Podemos trabajar en esa dirección.

Seguidamente, se originó un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva sobre la importancia de analizar dentro de los distintos requerimientos de la Comisión, todos los aspectos de estudios de factibilidad que incluya el

análisis económico, técnico y del bloque de legalidad que pueda implicar el desarrollo del tema.

Analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva

Resolvió:

- 1- Dar por recibido la exposición brindada por la Comisión Institucional de Edificio, en esta oportunidad, en torno a la [Elaboración de un plan maestro para realizar los estudios y propuesta para determinar la factibilidad económica-financiera, jurídica, técnica y urbanística del proyecto de construcción o remodelación de los inmuebles fincas matrícula 1-400715-000, 1-233513 y 1-359389-000, propiedad de la ARESEP, expediente OT-116-2010] contenida en el oficio en el documento 252-DEN-2011/8809 del 25 de abril del 2011, ello de conformidad con el numeral 5) del acta de la sesión 44-2010, celebrada el 22 de octubre del 2010.
- 2- Solicitar a la Comisión Institucional del Edificio que, en un plazo de quince días, presente una lista de requerimientos que permita, a la brevedad, la contratación de los expertos que se van a concentrar a determinar, conjuntamente con dicha Comisión, los términos de referencia para establecer las necesidades institucionales y los activos con que cuenta la ARESEP, con lo cual se pueda generar un menú de opciones iniciales que permita explorar jurídica y económicamente aquellas que parezcan más viables.

ARTÍCULO 5. Asuntos pospuestos.

A raíz de un planteamiento que se hizo sobre el particular, la Junta Directiva

dispuso:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3, 4.2, 4.3 y 4.4, los cuales, en ese orden, se indican a continuación:

- 1-. Informe 15-I-2010 referente al estudio realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers Costa Rica sobre el cumplimiento que se ha dado al marco legal de telecomunicaciones. Oficio de la Auditoría Interna 087-AI-2011.

- 2-. Recurso de apelación y nulidad concomitante, del procedimiento sumario instruido a instancia de Telecomunicaciones Integrales de Costa Rica, S. A. Expediente OT-003-2010.
- 3-. Recurso de apelación y nulidad concomitante, del procedimiento sumario instruido a instancia de CALLMYWAY NY, S. A. Expediente OT-020-2010.
- 4-. Oficio 176-DGJR-2011 del 29 de marzo de 2011 mediante el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, solicita que se modifique lo resuelto en el acuerdo 007-051-2010 del 29 de noviembre de 2010, en los términos señalados.
- 5-. Informe 11-I-2010 referente al estudio de Evaluación del Proceso Monitorio según expediente N° 09-023925-1012-CJ Oficio de la Auditoría Interna 080-AI-2011.
- 6-. Informe 13-1-2010 relacionado con los Registros Contables Sutel Oficio de la Auditoría Interna 108-AI-2011.

A LAS 17:25 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta

EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
Miembro Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro Junta Directiva

MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN
Miembro Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva